



**ISABEL CANTERA CUARTAS**, Secretaria del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias.

## CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno, en su Sesión Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2019, entre otros adoptó el siguiente:-----

### **5. - APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RPT, CATÁLOGO DE PUESTOS DEL CONSORCIO. PREVISIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2019. REVISIÓN CONTRATO GERENTE DEL CONSORCIO. -----**

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Fernández Fano, Viceconsejero de Medio Ambiente, en calidad de asesor en esta sesión, que da cuenta que el asunto ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 18 de marzo de 2019, e informa de que contenido de la RPT, y catálogo de puestos del Consorcio, se fundamenta en que las actividades que se realizan en la gestión de la Entidad, desde el año 2002 en que se potenció la actividad de Saneamiento hasta la actualidad se ha incrementado el número de encomiendas a gestionar con una considerable carga de trabajo. -----

Continúa informando, que además en el ámbito del servicio de saneamiento, se está iniciando el proceso para la modificación del convenio suscrito en el año 2002 con el Principado de Asturias y la Junta de Saneamiento, donde se incorpore un nuevo programa para que el Consorcio gestione las infraestructuras de depuración de las pequeñas EDAR gestionadas en la actualidad por los Ayuntamientos, de manera que aquellos Ayuntamientos que quieran de forma voluntaria que la gestión de sus depuradoras sea realizada por el Consorcio, serán integradas en la gestión por el consorcio con base en este nuevo convenio, buscando con ello unificar criterios de gestión de las depuradoras, la optimización de los recursos y la aportación de soluciones técnicas ya implantadas en los grandes sistemas de saneamiento. A falta de un inventario actualizado se estiman en 538 estaciones depuradoras repartidas por todo el territorio de Asturias y cuya explotación esté financiada por el impuesto autonómico de afecciones ambientales.-----

Asimismo, como saben, hasta la fecha, el Consorcio de Aguas de Asturias ha desarrollado la actividad de Abastecimiento en alta a los municipios consorciados de la zona central de Asturias, y de la zona costera Occidental; a día de hoy, el abastecimiento de la Zona Central de Asturias, presta servicio a 17 municipios y 8 usuarios directos (DUPONT, ARCELOR, CLAS, AZSA, COGERSA, CABO NOVAL, CLUB DEPORTIVO LA BARGANIZA



Y POLÍGONO SILVOTA), con un suministro anual de más de 55.070.000 m<sup>3</sup> para una población de 782.059 habitantes, con una red de transporte de una longitud aproximada de 165 km que en breve alcanzara cerca de 185 km aproximadamente, con el desdoble de la arteria norte y la arteria oeste, y unos diámetros que oscilan entre 250 y 2.600 mm, existiendo multitud de arquetas, ventosas, desagües, autoportantes, túneles, chimeneas, galerías, etc. (del orden estimado de 450 puntos singulares) que requieren labores de vigilancia, explotación, mantenimiento y conservación. Por su parte, el abastecimiento de la Zona Occidental de Asturias, presta servicio a 6 municipios con una población estimada de unos 30.000 habitantes. Está formado por la captación y la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) de Arbón, y conducciones con una longitud aproximada de 66,5 km, con diámetros que oscilan entre 80 y 800 mm, 8 arquetas de derivación, 98 ventosas y 102 desagües.-----

Además, la Junta de Gobierno del Consorcio en sesiones de 11 de agosto y 02 de diciembre de 2016, prestó aprobación a la posibilidad de que el Consorcio extienda su actividad a la prestación del servicio de abastecimiento en baja a los municipios que lo soliciten, ampliando incluso el ámbito de actuación a la totalidad del territorio de Asturias, y en sesión de 08 de mayo de 2018, se crea una comisión de trabajo que ya ha celebrado tres sesiones, para la implantación de las bases de funcionamiento. Por ello, la gestión del abastecimiento en baja abre nuevas líneas de trabajo que tendrán que incorporarse a las actividades a desarrollar por el Consorcio, por lo que es necesario que el Consorcio adapte su estructura de personal para afrontar las nuevas actividades a desarrollar.-----

La elevada carga de trabajo asociada a las actividades actuales, y el incremento previsible de la misma asociada a la asunción de los nuevos retos que se plantean, hacen necesaria una revisión de la estructura de personal del Consorcio, con las singularidades que se exponen:-----

Director Técnico: -----

- Se amortiza la plaza de Director Técnico, funcionario grupo A1, complemento de destino de nivel 30 y complemento específico de tipo C. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 61.658,57 € euros más 15.336,14 euros de cuotas sociales; en total 76.994,70 euros.-----

Servicio de Abastecimiento: -----

- El puesto de Jefe de Servicio de Abastecimiento (anteriormente Jefe de Explotación y Mantenimiento) que presupuestariamente en el ejercicio 2019

*Asunto 19/0068. Junta de Gobierno de 27/03/2019. Aprobación si procede de la RPT, Catálogo de puestos del Consorcio. Previsión de Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019. Revisión contrato Gerente del Consorcio.*



estaba dotado como funcionario grupo A2, complemento de destino de nivel 26 y complemento específico de tipo C, con un coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 de 42.405,52 € más 16.410,64 € de cuotas sociales; en total 58.816,16 €. En la nueva estructura organizativa se transforma en funcionario grupo A1, complemento de destino de nivel 28 y complemento específico de tipo C, con un coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 de 53.239,60 € más 16.410,64 € de cuotas sociales; en total 69.650,24 €.

- Se amortizan dos plazas de Oficiales de 1ª, personal laboral grupo B, complemento de destino de nivel 20 y complemento específico de tipo C. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 64.165,82 € más 21.559,72 € de cuotas sociales; en total 85.725,54 €.
- Se crea un nuevo puesto de técnico superior, personal laboral. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 51.497,69 € más 16.410,64 € de cuotas sociales; en total 67.908,33 €.

#### Prevención de Riesgos Laborales:

- Se crea un nuevo puesto de técnico de prevención de riesgos laborales, personal laboral. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 40.772,95 € más 13.780,40 € de cuotas sociales; en total 54.553,35 €.

#### Secretaría General:

- Se crea un nuevo puesto de Jefe de Servicio de Administración General, funcionario grupo A1, complemento de destino de nivel 28 y complemento específico de tipo C. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 53.239,60 € más 15.336,14 € de cuotas sociales; en total 68.575,74 €.
- Se crea un nuevo puesto de Jefe de Negociado (gestión administrativa), personal laboral. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 40.772,95€ más 15.336,14€ de cuotas sociales; en total 56.109,09 €. Está previsto ofertarlo en promoción interna y en caso de no cubrirse a oferta de empleo público.

- En caso de promoción interna del puesto de administrativo (párrafo anterior) se amortiza un puesto de auxiliar administrativo. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 29.226,39 € más 9.177,09 € de cuotas sociales; en total 38.403,47€.

#### Servicio Económico

- Se crea un puesto de administrativo. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 30.210,26€ más 11.535,51€ de cuotas sociales; en total 41.745,77€. Está previsto ofertarlo en promoción interna y en caso de no cubrirse a oferta de empleo público.
- En caso de promoción interna del puesto de administrativo (párrafo anterior) se amortiza un puesto de auxiliar administrativo. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 28.954,79 € más 9.091,80 € de cuotas sociales; en total 38.046,59 €.

#### Tesorería.

- Puesto a tiempo parcial a desempeñar por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por acumulación de funciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con un importe máximo a percibir, según el artículo 50.3 de dicho Real Decreto, de *"una gratificación a cargo de la Entidad Local donde ejerce las funciones acumuladas de hasta el 30 por 100 de las retribuciones fijas, excluidos los trienios, correspondientes al puesto principal"*; dichas funciones acumuladas deben ejercerse fuera de la jornada ordinaria del puesto de trabajo.  
Se han presupuestado 30.462,44 €, que sería el importe máximo a retribuir en el supuesto de que se dote a tiempo completo.

#### Servicio Saneamiento y Depuración:

- Se crea un nuevo puesto de técnico medio, personal laboral. El coste retributivo anual referido al ejercicio 2019 es de 40.772,95 € más 13.780,40 € de cuotas sociales; en total 54.553,35 €.

Los puestos de nueva creación se cubrirán por promociones internas y por oferta pública de empleo, de manera que la relación será la siguiente:



- Promoción interna (concurso de méritos): 3 puestos
- Oferta de empleo pública (concurso-oposición): 5 puestos

Con esta nueva organización se pasa de una estructura de 32 a 35 personas.

Además, el Sr. Fano, Viceconsejero de Medio Ambiente, que actúa como asesor del Presidente en esta Sesión, manifiesta que a la vista del informe desfavorable del Interventor al contenido del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 18 de marzo de 2019, de incremento de las retribuciones brutas anuales de la plaza de Gerente, al asumir las funciones reservadas a la Dirección Técnica del Consorcio (plaza de funcionario que se suprime), en tanto se aclare esa situación y sus posibilidades, a partir del ejercicio de 2019, se entenderá que las retribuciones contenidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015 y bases de la convocatoria de la plaza, actualizadas por sucesivas resoluciones según incremento de las sucesivas leyes de Presupuestos del Estado, que ascienden a 66.776,44 € según Resolución de la Presidencia de la Entidad dictada con fecha 22 de enero de 2019 (Registro número 19/0056 de 30 de enero de 2019), tendrán la consideración de retribuciones básicas, habilitando una partida de doce mil quinientos euros (12.510€) en concepto de retribuciones variables o complementarias (productividad u otras a definir), para lo que se realizarán los oportunos ajustes presupuestarios.

Finalmente, se hace constar que simultaneo a este documento, se había negociado el convenio de personal laboral del Consorcio, con la adhesión al V Convenio del personal laboral del Principado de Asturias, pero finalmente la representación de los trabajadores reconsideró esta postura al no ser posible integrar medidas sociales que tradicionalmente estaban pactadas, por lo que las referencias a ello en el documento de la RPT, no deben entenderse como aprobadas.

Una vez expuesto el asunto, la Presidencia abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes solicite la palabra, por lo que pasa a aprobación la propuesta: -----

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, acuerda: -----

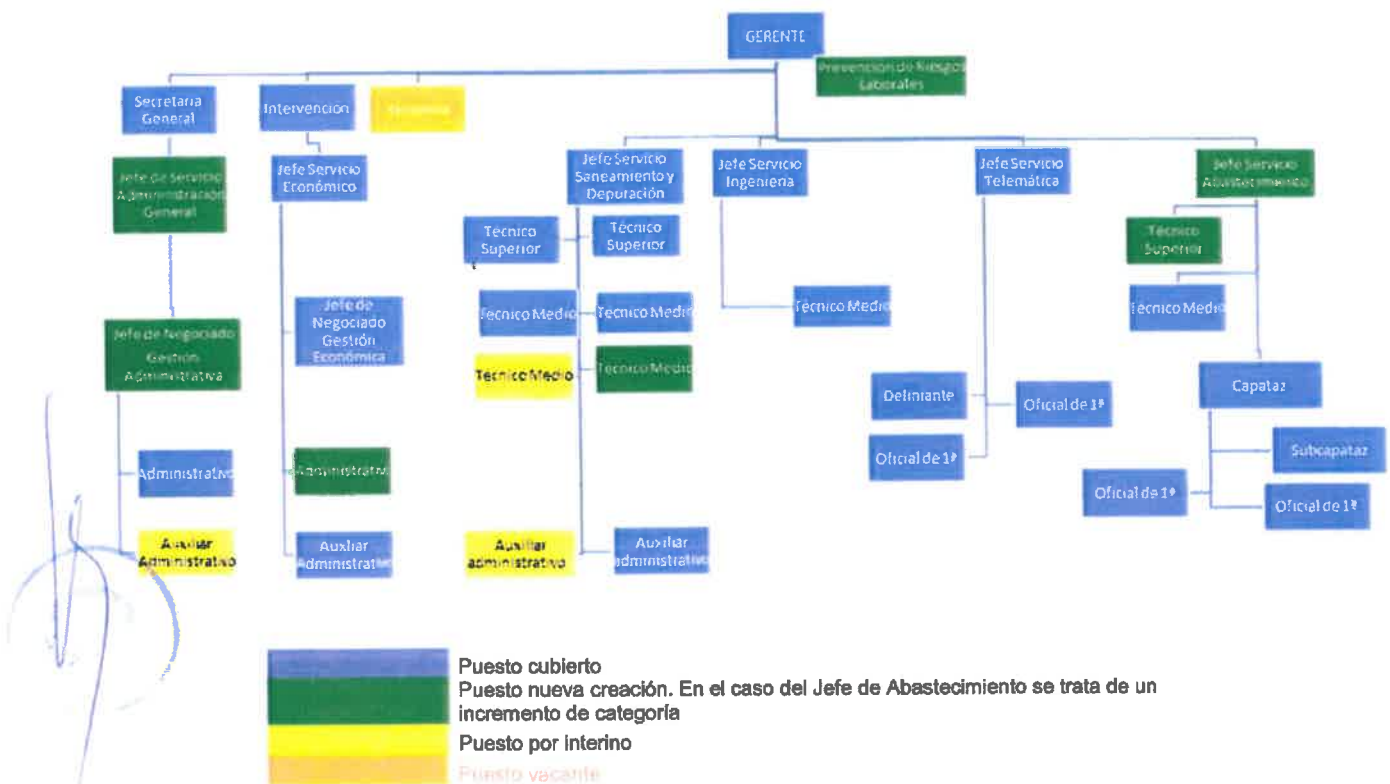
**Primero.-** Prestar aprobación a los documentos denominados: "RELACIÓN Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (CADASA)", que consta de 79 páginas, y "MEMORIA ECONÓMICA RELACIÓN Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (CADASA)", que consta de 14 páginas, ambos suscritos por el Gerente del Consorcio en



fecha 14 de marzo de 2019.

**Segundo.-** Prestar aprobación a la estructura de personal recogida en el Organigrama, del que se desprende:

### ANEXO – ESTRUCTURA DE PERSONAL 2019



**Tercero.-** Dada la inexistencia de dotación presupuestaria para las plazas de nueva creación propuestas en la Relación de Puestos de Trabajo, su implementación se realizará de modo paulatino a medida de que se disponga de suficiencia presupuestaria, si bien, en lo que se refiere a la nueva denominación de los servicios, será de aplicación inmediata a la aprobación de estos documentos.

**Cuarto.-** Prestar aprobación a reiterar el contenido de la Oferta de Empleo Público del ejercicio anterior, para el año de 2019, del puesto vacante en situación de interinidad, correspondiente a:



Grupo/subgrupo	Clasificación	Vacantes	Plazo máximo de convocatoria y ejecución
A/A2	Grado, Titulado medio o equivalente: Ingeniero Técnico (Obras Públicas o Industrial)	1	Ejercicio 2.019-2020

**Quinto.-** Respecto a la revisión del contrato Gerente del Consorcio, teniendo en cuenta el informe desfavorable del Interventor de fecha 22 de marzo de 2019, registro de entrada 2019/639, al contenido del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 18 de marzo de 2019, de incremento de las retribuciones brutas anuales, al asumir las funciones reservadas a la Dirección Técnica del Consorcio (plaza de funcionario que se suprime), en tanto se aclare esa situación y sus posibilidades, a partir del ejercicio de 2019, se entenderá que las retribuciones contenidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015 y bases de la convocatoria de la plaza, actualizadas por sucesivas resoluciones según incremento de leyes de Presupuestos del Estado para cada ejercicio, que ascienden a 66.776,44 € según Resolución de la Presidencia de la Entidad dictada con fecha 22 de enero de 2019 (Registro número 19/0056 de 30 de enero de 2019), tendrán la consideración de retribuciones básicas, habilitando una partida de doce mil quinientos diez euros (12.510€) en concepto de retribuciones variables o complementarias (productividad u otras a definir), para lo que por el Presidente se dictarán las oportunas Resoluciones de desarrollo y se realizarán si es necesario modificaciones presupuestarias.-----

Y para que conste expido el presente en Oviedo a 28 de marzo de 2019.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fdo. Fernando Lastra Valdés.

